

Preocupa que el INE no atiende aún quejas de proselitismo anticipado

Duda consejera de la efectividad de la revisión de integridad de candidaturas

FABIOLA MARTÍNEZ

Frente a los procesos internos en cinco de los ocho partidos políticos (Morena, PT, PVEM, PRI y PAN) para elegir a representantes o coordinadores que a partir de ello se perfilan para ser candidatos en la elección de junio de 2027, la revisión del Instituto Nacional Electoral (INE) al respecto es prácticamente nula.

Datos recabados muestran que incluso frente a denuncias por actos anticipados de precampaña y campaña, los mecanismos activados sólo son de carácter ordinario; es decir, a nivel general, relacionados con los gastos comunes de los institutos políticos.

Por lo pronto, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE tiene abierto un “cuaderno de antecedentes” con hallazgos que han encontrado las juntas locales del árbitro electoral.

En cuanto a fiscalización, esta actividad se limita a lo previsto para la revisión del gasto ordinario de los partidos.

El único compromiso de la secretaría ejecutiva del INE es la realización de informes quincenales de los citados hallazgos sobre el desarrollo de estos procesos internos partidistas en todo el país.

La desventaja de que la revisión

sea sólo en el gasto ordinario es que los resultados de eventuales irregularidades se conocerán “a toro pasado”, dijeron fuentes del INE.

Así, en términos de fiscalización, el informe se conocerá hasta el 1º de abril de 2027, esto es, tres días antes del inicio oficial de las campañas, mientras que los gastos de proselitismo desarrollado formalmente del 4 de abril al 2 de junio próximos se hacen públicos el 22 de julio, mes y medio después del día de la elección.

Mientras, la Comisión de Verificación de la Integridad de las Candidaturas no ha sesionado.

Carla Humprhey, consejera del INE, aseguró que la nueva instancia será apenas una oficialía de partes.

“La comisión no servirá de nada”, sostuvo en entrevista, en referencia a las dificultades del INE para obtener datos de las instancias bancarias, fiscales y financieras del país, pero, sobre todo, porque los resultados de las indagatorias no marcarán la obligación de los partidos de cancelar candidaturas, cuando se alerte que la persona tiene vínculos o antecedentes criminales.

Señaló que no hay una metodología establecida para calificar el eventual riesgo de una postulación.